

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6930251

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

19 OCT 2016

VISTO **TOTALMENTE TRAMITADO** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Daniel Hugo GUISASOLA GOMEZ RUN: 24.183.467-0
2. Don Faber Geovanny CADAVID ROMAN RUN: 24.930.320-8
3. Don Vladimir Alexander NINA SANTANA RUN: 24.184.293-2
4. Doña Grety Yudit COTRINA SALDAÑA RUN: 24.958.030-9
5. Doña Paola Andrea DUBURQUE SAA RUN: 24.701.964-2
6. Don Fredy APAZA CANAZA RUN: 25.085.772-1
7. Don Ronald MERCADO CRUZ RUN: 25.014.649-3
8. Doña Josefina HURTADO SANCHEZ RUN: 25.068.187-9
9. Doña Yosselyn Rosario SUBIRANA SALVATIERRA RUN: 25.000.999-2
10. Doña Luz Yaneth VENTE VALENCIA RUN: 25.083.219-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS
[141] 19/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración